

ALGARROBO,

0 9 ENE 2018

MAT.: DESIGNA COMISION DE EVALUACION DE LICITACION PUBLICA PROYECTO FRIL 2017 "CONSTRUCCION RECINTO PARA LA PROMOCION PRODUCTIVA SECTOR PEUMAL", COMUNA DE ALGARROBO.

DECRETO Nº

0044

ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO**

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

- Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 3. Decreto Alcaldicio Nº 6.629 de fecha 06.12.2016 Asume Alcaldía.
- D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
- 5. D.A Nº 2.726 de fecha 14.12.2017, Aprueba el Acuerdo Nº 190 de Concejo Municipal de Algarrobo, Sesión Ordinaria Nº 35 del 13.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal 2018.
- D.A. Nº 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal 2018.
- Resolución Exenta Nº 31/1/2/826 de fecha 28.07.2017, Aprueba Convenio de Transferencia de Fondos para la ejecución de Proyecto FRIL 2017 "Construcción Recinto Para La Promoción Productiva Sector El Peumal", comuna de Algarrobo, código BIP Nº 30484685-0, por un monto total de \$73.000.000.-
- 8. Ord. N° 31/1/2/2170 de fecha 03.08.2017, Envía Convenios de Transferencia FRIL y Resoluciones Aprobatorias.
- 9. D.A. Nº 1.754 de fecha 02.08.2017, Aprueba Convenio de Transferencia para la ejecución del Proyecto FRIL "Construcción Recinto para la Promoción Productiva Sector El Peumal", comuna de Algarrobo, entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Gobierno Regional de Valparaíso.-
- 10. Ley Nº 20.730, regula El Lobby y las Gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

CONSIDERANDO:

Que la comisión evaluadora debe ser conformada por funcionarios idóneos en la materia a tratar.

DECRETO:

Designa Comisión de Evaluación de Licitación Pública denominada "Construcción Recinto Para La Promoción Productiva Sector El Peumal", comuna de Algarrobo a los siguientes funcionarios:

Titulares:

Sr. Víctor Muñoz Durán	secplacalgarrobo@municipalidadalgarrobo.cl
Sr. Roberto Berrios Hernández	rberrios@municipalidadalgarrobo.cl
Sra. Thiare Vergara Cueto	daf@municipalidadalgarrobo.cl
Sr. Daniel Schmoller Swett	dschmoller@municipalidadalgarrobo.cl

Y en calidad de Ministro de Fe a la Secretaria Municipal o su subrogante según corresponda.

II. Se deja establecido en el presente, que en caso que no se encuentre alguno de los integrantes de la presente comisión, se conformará la comisión de acuerdo a las Respectivas Subrogancias.

III. De acuerdo al Art. 4º Nº 7 de la Ley 20.730, los integrantes de comisión son sujetos

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE

LUIS YANEZ MALDONADO

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

UNIDAD DE CONTROL

04 ENE 2018

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JEM/PMM/U.CAVAMD/gch

Dirección de Obras Municipales Dirección de Administración y Finanza

Secretaria Municipal

Dirección Jurídica

SECPLAC Archivo.

FECHA SALIDA: 10 ENE 2018 OBSERVACIÓN Nº

